



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	09 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	31699.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a informar en relación a la respuesta que tuviera el Expediente N° 30697 CD por el cual se solicitaba colocar en un lugar destacado de la página de inicio de la web del Gobierno de la Provincia, el número telefónico de atención a mujeres víctimas de violencia de género, lo siguiente:

- Si existen inconvenientes para incorporar en la página web del Gobierno de Santa Fe en lugar destacado y visible el número 144 de atención a víctimas de violencia de género en consonancia con el sentido de lo solicitado por unanimidad de esta Cámara al Poder Ejecutivo en fecha 3 de marzo de 2016; ya que si bien se informó en el expediente 30697 el cumplimiento de lo solicitado, ello no se constata, aún cuando en la respuesta del ejecutivo se adjunta una captura de pantalla en donde se ve el número "144 Violencia de Género" entre los números de "atención al ciudadano".



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial



Silvia Augsburguer
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

A través del Expediente N° 30697 CD esta Cámara solicitó al Poder Ejecutivo se coloque "en un lugar destacado de la página de inicio de la web del Gobierno de la Provincia, el número telefónico de atención provincial a mujeres víctimas de violencia de género". Desde el Ejecutivo provincial, a través de la Subsecretaría de Innovación Pública dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se contestó dicha Comunicación informando que "el pedido solicitado por la Cámara de Diputados ya fue realizado y se encuentra a disposición de la ciudadanía en el portal de la Provincia".

A pesar de dicha respuesta, a la fecha no hemos podido constatar la información suministrada. Hemos tomado captura durante distintos días y a distintas horas del sitio web en donde, supuestamente, se incluyó el número 144 con la leyenda "violencia de género" y no pudimos verificar su aparición. Si pudimos observar que en su lugar aparece el número 101 que corresponde a la Policía.

Insistimos con este pedido porque estamos convencidas/os que la publicidad por todos los medios posibles de los recursos existentes en atención de violencia es indispensable tanto para garantizar que las víctimas accedan a la protección legal que les corresponde como para visibilizar el compromiso del Estado en la erradicación de esta violencia como postula la Convención de Belem do Pará de la cual Argentina es parte.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El impacto de la violencia familiar en la vida de las mujeres y sus hijos es una realidad conocida que ha fundamentado la adopción de leyes y creación de servicios para atender esta realidad.

En Argentina en 2014 esta violencia se cobró la vida de 277 mujeres y 29 niños, niñas u otros familiares directos de las mujeres víctimas de violencia según los datos de la Asociación La Casa del Encuentro.

La provincia de Santa Fe no es ajena a esta problemática, en 2013 se sancionó la ley provincial 13348 adhiriendo a la ley nacional 26485 de "Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". La ley obliga tanto la creación de servicios para atención como la realización de actividades de prevención y difusión que promuevan una vida libre de violencia para las mujeres.

Cabe señalar que entre los reclamos que vienen realizando gran cantidad de organizaciones sociales y políticas los mas destacables se encuentran en la necesidad de contar con información accesible y oportuna para saber dónde recurrir ante una situación de violencia.

Por los motivos expuestos se solicita la aprobación del presente proyecto.



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial



Silvia Augsburgger
Diputada Provincial